

ochocientos treinta y quatro; junto los tres que en mayor parte componen el Ayuntamiento R. de la misma; se dio cuenta de una orden

Nota del Sr. Subdelegado p[ro]v. deimentos de la Prov.^a de la Dista de guerra fra veinte y siete de Abril ultimo que se mandó a continuacion, y acordo se oficie al Comand. de la misma se remiten a la Subdeleg. de p[ro]v. de esta villa para que disponga se forme un libro por el Correo de las clasificaciones de la guerra de que se compone la villa con el p[ro]p. de la villa tanto de Infanteria como de Caballeria, y las remita a esta Corporacion para que se dixeran por el Sr. Comand. con el p[ro]p. de la villa y a continuacion a esta Subdelegacion p[ro]v. deimentos como se oficio a esta orden se prebena; y lo firmaran los Sr. D. Bern. de

Donse = C.P.

Sancho Tomas Ferras y Munoz
Nicolas Talon
Pedro Permal

Nota se ha oficiado como se prebena al Sr. Comand. de la Dista de guerra de esta villa con esta fra, y a continuacion la orden que se cita en el Acuerdo anterior. Humill. la suplica para donse = Bern. de

